BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 9 de octubre de 2015 • Núm. 119

V - VARIOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ÁLAVA

Creación/baja de ficheros con datos de carácter personal

Para el ejercicio de su actividad y adaptación tecnológica el Colegio de Abogados de Álava ha desarrollado y puesto en uso una serie de ficheros de diversa naturaleza.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal se podrán considerar ficheros de titularidad pública los ficheros propios de los colegios profesionales que contengan los datos de carácter personal correspondientes al ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que dichas entidades tienen asignadas legal o estatutariamente o que les sean encomendadas por las administraciones públicas.

En este sentido, y para el ejercicio de su actividad, la Junta de Gobierno del Iltre. Colegio de Abogados en su sesión del 10 de septiembre de 2014 y según aparece en el orden del día

ACUERDA

Publicar en el BOTHA los ficheros públicos que a continuación se relacionan como paso previo a su inscripción/ baja y comunicación a la Agencia de Protección de Datos.

Inscripción fichero de carácter público.

1. Fichero del Servicio Asistencia Jurídica a Extranjeros (SAJE).

a) Responsable del Fichero: Iltre. Colegio de Abogados de Álava.

b) Servicio donde se puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Iltre. Colegio de Abogados de Alava. Paseo Fray Francisco 4, 01007 Vitoria-Gasteiz. Telf.: 945 23 10 50 Fax: 945 13 23 31; e-mail: colegio@icaalava.org

c) Descripción del Fichero: consulta, asesoramiento y recurso administrativo. Fase previa, prejudicial.

d) Estructura del DCP

— Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección (postal o electrónica) teléfono.

— Datos características personales: datos estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

— Datos de la solicitud y de su tramitación; datos identificativos del asunto; Abogado asignado.

e) Nivel de seguridad: medio.

f) Finalidad: gestión de los expedientes de SAJE.

g) Personas o colectivos sobre los que se obtienen DCP: usuarios de SAJE.

h) Procedencia y procedimiento de recogida de datos;

— Procedencia: Gobierno Vasco.

— Procedimiento: formularios.

— Soporte de obtención: papel e informático.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

i) Cesión de datos: Gobierno Vasco.

j) Transferencias internacionales de datos: no detectadas

Baja Fichero de Carácter Público.

2. Fichero del Servicio HELDU-ARABA, que desarrolló una actividad de asesoramiento jurídico-social, cuyos destinatarios eran las personas inmigrantes en situación administrativa irregular.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2015

El Decano
JAVIER GARCÍA PASCUAL

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=sello electrónico, OU=ZIURTAGIRI ONARTUA - CERTIFICADO RECONOCIDO, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA-DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 108817
Fecha de firma: 2015.10.09 05:49:19 Z